

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

QUILLOTA, 09 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.121 /VISTOS:

- 1) D.A N°11.117 de 28 de Octubre de 2019 que aprobó Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 2) Oficio Ord. N° 275/2019 de 05 de Diciembre de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 3) Resolución Exenta N°31/1/2/1526 de 15 de octubre de 2019 que aprueba modificación de Convenio de Transferencia para la ejecución del siguiente proyecto FRIL **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 1) El Acuerdo N° 449/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/12/2019, Acta N° 49/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA", efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-20-LP19", al proponente identificado como: CONSTRUCTORA GR LIMITADA, RUT N°76.956.954-5, representado legalmente por Jorge Gómez Recabarren, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por la suma total de \$93.790.317.- IVA incluido, y en un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha de Entrega de Terreno;**
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"**, efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-20-LP19", al proponente identificado como: **CONSTRUCTORA GR LIMITADA**, RUT N°76.956.954-5, representado legalmente por Jorge Gómez Recabarren, Cédula de Identidad [REDACTED] por la suma total de \$93.790.317.- IVA incluido, y en un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha de Entrega de Terreno.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ADOPTEN** la Secretaria Comunal de Planificación, Subdirectora de Obras Municipales y el Director de Departamento de Salud Municipal medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Finanzas - Presupuesto - DOM - SALUD - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Acuerdo N°449/19 - Acta N°49/2019.

LMG/HCM/DMB/gdr.-